REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)
cmpl78bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., mayo 13 de 2022

REF: N° 1100140030782019-01712-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede (archivo015) y dado que el bien inmueble fue restituido, **se ordena la terminación y el archivo del expediente de la referencia.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JAOM **JUEZ**

Firmado Por:

Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
54fd48328aeccc163a5044e2b217c0fa9742b875406b2fa2430363809fd42742
Documento generado en 13/05/2022 09:00:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica